UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

Expediente Nº 200-353/14

LA PLATA, 16 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN N°: 453/14

VISTO que se encuentra vacante un cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, certificado según los términos del proveído de la Universidad a fs. 8 y 8 vuelta, vacante por haberse Jubilado su titular la Señora Silvia María ZUELLI (DNI 4.957.575); y

ATENTO que la Dirección General de Personal de la Universidad a fs. 8 y 8 vuelta informa la confirmación de la vacante, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 262/02 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Plata; y

CONSIDERANDO que se autoriza a cubrir la mencionada vacante a través de los procedimientos establecidos en las normas precitadas, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso Abierto según el Art. 03º de la Ordenanza Nº 262/02;

POR ELLO:

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, que suscribe, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1° Llamar a **CONCURSO ABIERTO,** para cubrir un cargo **categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, según el Decreto Nº 366/06 C.C.T.,** para cumplir funciones en la Dirección de Económica Financiera, de esta Facultad.-

Artículo 2º Fijar el período comprendido entre el **19/09/2014 al 17/10/2014** para la publicidad del llamado a Concurso Abierto en el ámbito de esta Facultad.

Artículo 3º Fijar el período comprendido entre el **20/10/2014 al 24/10/2014** para la Inscripción y Presentación de Antecedentes de los aspirantes, la que se formalizara en el Departamento de Personal, en el horario de 08 a 12 hs., mediante formulario en el que deberán consignarse los datos requeridos en el Articulo 4º Inc. 1, 2, y 3 de la Ordenanza Nº 262/02.

Artículo 4º Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir los requisitos previstos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza Nº 262/02. El Departamento de Personal deberá proporcionar a los aspirantes, si así lo solicitaren, la información complementaria que requieran en relación con el presente llamado a concurso.

Artículo 5º La nómina de aspirantes inscriptos se publicará en el Departamento de Personal de esta Facultad desde el **27/10/2014 al 31/10/2014** pudiendo los interesados durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes como asimismo observarlos y/o impugnarlos.

Artículo 6º El Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso dentro de los diez días hábiles según el Art. 10º de la Ordenanza Nº 262/02. Esta conformado según el Art 8º de la Ordenanza Nº 262/02, de la siguiente manera:

AEG

LA PLATA, 16 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº: 453/14

a) Representante de la Autoridad:
Titular: Sr. Sebastian MONTESI
Suplente: Cra. Valeria MIZRAHI

b) El Superior Jerárquico con facultad de superintendencia:
Titular: Cra. Silvina NICOLOFF
Suplente: Ing. Ftal.. Pablo YAPURA

c) Representante de los No-Docentes propuesto por ATULP
Titular: Sr. Mario BARLOQUI
Suplente: Sra. Laura GRAELLS

d) Representante de los Administrativos de esta Facultad:
Titular: Sra. Bibiana Alicia, CAMPO
Suplente: Sr. Fernando, PARREÑO

e) Representante de los Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas
Titular: Sr. Germán Sebastian, DIEZ
Suplente: Sr. Alejandro, SEMINARA

Artículo 7º La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en las vitrinas y pizarrones de esta Unidad Académica, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes dentro del plazo de (5) días hábiles a contar desde el subsiguiente a la publicación señalada en el Artículo 5 de la presente Resolución, debiendo señalar alguna de las causales determinadas en el Art. 6º de la misma Ordenanza, debidamente fundamentado y mediante escrito que se deberá presentar por la Mesa de Entradas de esta Facultad.

Artículo 8º Establecer las siguientes especificaciones para el presente llamado a Concurso:

8.1. Horario previsto inicialmente a cumplir treinta y cinco (35) horas semanales. (De lunes a viernes en el turno mañana)

8.2. Remuneración: Pesos siete mil quinientos sesenta y uno con 50/100, ($ 7.561,50) nominales a los que se adicionaran las bonificaciones correspondientes según la situación particular del agente y sobre los cuales se efectuaran los descuentos de ley.

8.3. Funciones: Inherentes al cargo a cubrir, (Auxiliar en la Dirección Económica Financiera).

8.4 Todos los aspirantes serán sometidos a la misma prueba de oposición con el siguiente Temario General:

1. Estatuto de la UNLP, Cargos Docentes, Autoridades y Estructuras de la Facultad.-
2. Decreto según 366/06, nomenclador del Personal No-docente.-
3. Decreto 866/92, Clasificador de objeto del gasto del presupuesto administración Nacional.-
4. Decreto 893/12, Reglamento del Régimen de Contratación de la Administración Pública Nacional.-
5. Estructura, funciones e Instructivos de la Dirección Económica Financiera y de los Departamentos Compras, Tesorería y Contables.-
6. Ordenanza 101/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP).-
7. Ordenanza 219/91 (Reglamento de Servicios a Terceros).-
8. Ordenanza 274/07 (Administración y Control de Bienes Patrimoniales).-

Artículo 9º La prueba de Oposición se llevará a cabo el día **viernes 7 de noviembre de 2014 a las 10.00 hs.** El Jurado confeccionará un Orden de Méritos y este deberá ser publicado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

Expediente Nº 200-353/14

LA PLATA, 16 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº: 453/14

Artículo 10º Poner en conocimiento a la Dirección General de Personal de la UNLP, la realización del presente Concurso a los efectos previstos en el Art. 9º de la Ordenanza Nº 262/02 (designación de un veedor Institucional).

Artículo 11º Regístrese en Concurso, Publíquese, entréguese copia de la presente a ATULP, a la Dirección Operativa, a la Dirección Económica Financiera, al Departamento de Personal, a los miembros del Jurado, al Instituto Fitotécnico de Santa Catalina y a la Estación Experimental Julio Hirschhorn. A todas las dependencias de la UNLP, a las distintas Unidades Académicas Elévese a la Dirección General de Personal de la UNLP a fin de designar el veedor institucional. Cumplido vuelva a esta Secretaria Administrativa y gírese al Departamento de Personal a los efectos de su competencia

AEG

An. Sist. ALEJANDRO ESTEBAN GODOY
Secretario Administrativo
Fac. de Ciencias Agrarias y Forestales

Ing. Agr. DANIEL EDGARDO SCATTURICE
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
Universidad Nacional de La Plata

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
MESA DE ENTRADA
19 SET. 2014
ADA